

### INFORMACIÓN PREVIA A LOS CONSUMIDORES CON FINALIDAD COMERCIAL

La presente información se proporciona por Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito (en adelante, la Entidad), en cumplimiento de la Ley 22/2007, de 11 de julio, sobre comercialización a distancia de servicios financieros destinados a los consumidores.

En consecuencia, esta información se dirige exclusivamente a las personas físicas que, en la contratación del producto o servicio al que la información se refiere, actúen al margen de su actividad empresarial o profesional.

### INFORMACIÓN SOBRE EL PROVEEDOR

La Entidad, es una entidad financiera de nacionalidad española, con domicilio social en CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO. Inscrita en el Registro Mercantil de Almería, Tomo 1526, Libro 0, Folio 1, Hoja AL-40338, Inscripción 1ª de fecha 31/10/2012. Registro Estatal de Sociedades Cooperativas, con número de inscripción 2627-SMT. NIF-F04743175. Domicilio Social Plaza Barcelona, 5 - 04006 ALMERÍA. Entidad del Grupo Cooperativo CAJAMAR.

En la prestación de sus servicios la Entidad está sometida a la autorización y supervisión del Banco de España, en cuyos registros se encuentra inscrita bajo el número 3058, y de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

### INFORMACIÓN SOBRE EL SERVICIO FINANCIERO

#### Descripción y características principales de la Tarjeta e-shopping

Es una TARJETA "virtual" prepago, destinada a su uso exclusivo en canales alternativos ya que no existe plástico físico, que permite a su titular utilizarla para realizar los pagos de compras que el cliente quiera realizar por Internet o teléfono. Se trata de una tarjeta segura, además de por no existir plástico físico, por tratarse de una tarjeta prepago y solo estar disponible el saldo pre-cargado con anterioridad a la compra, eliminándose de ésta forma el riesgo que conlleva el facilitar los datos de la tarjeta en estos medios.

La tarjeta tiene una validez de 5 años desde su emisión o renovación, en su caso.

#### Precio del servicio

Al margen de los gastos, impuestos y comisiones que se deriven de las operaciones de compra que el cliente realice con su tarjeta e-shopping, a los que la Entidad es ajena y que serán por cuenta del cliente, son gratuitas las operaciones de emisión de la tarjeta e-shopping, recarga, descarga, modificación del PIN, solicitud de un duplicado y cualesquiera otras transacciones habilitadas por la Entidad para la tarjeta e-shopping a través de Internet.

#### Período de validez de la información suministrada

La Entidad se reserva la facultad de modificar en cualquier momento las condiciones reflejadas en esta información previa, sin que dichas condiciones, especialmente, las económicas, constituyan una oferta vinculante hacia el cliente, excepto en los casos legalmente preceptivos, de manera que en el supuesto de contradicción entre las condiciones reflejadas en la información previa y las contempladas en el contrato, éstas prevalecerían siempre sobre aquéllas.

### INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO A DISTANCIA

#### Proceso de contratación electrónica

El proceso de contratación de esta tarjeta se realizará de forma electrónica. Durante este proceso, se le indicarán al cliente, de manera clara y precisa, todos los trámites a seguir para formalizar el contrato.

En particular, deberá:

- Conocer y declarar recibida con suficiente antelación la información previa, y conocer y aceptar los términos y condiciones del contrato, que se ponen a su disposición.
- Completar la información que le sea solicitada.
- Aceptar las condiciones pactadas, al final del proceso, mediante la introducción de la clave de firma que habitualmente se le solicita para operaciones contables y de contratación.

La Entidad almacenará, a modo de justificante de la operación, la documentación referente a la contratación efectuada.

#### Derecho de desistimiento

El cliente podrá ejercer su derecho de desistimiento en un plazo de 14 días naturales, a contar desde el día de celebración del contrato sin indicación de los motivos y sin penalización alguna previa liquidación, en su caso, de las cantidades que resultasen a su favor o al de la Entidad.

El medio a través del cual se ejercerá este derecho será Tu Caja Responde, medio seguro de comunicación electrónica del que dispone el cliente en la banca electrónica de la Entidad, pulsando en la pestaña habilitada al efecto.

#### Cancelación anticipada

Tanto el cliente como la Entidad, sin expresión de causa alguna, podrán resolver el contrato en cualquier momento, bastando para ello comunicación escrita a la otra parte. La resolución no afectará a las operaciones en curso, que se liquidarán con arreglo a los términos pactados.

#### Idiomas disponibles

Tanto el proceso de contratación como de ejecución del contrato, así como la información previa relativa al mismo, están disponibles en los siguientes idiomas: inglés y castellano. Las condiciones contractuales, además de inglés y castellano, estarán disponibles en idioma catalán.

### LEGISLACIÓN, FUERO Y PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN Y RECURSO EXTRAJUDICIAL.- Este contrato se rige por la legislación española. El Fuero general al que las partes quedan sometidas será

## TARJETA E-SHOPPING

cualquiera de los que correspondan según lo que preceptúan los art. 50 y siguientes de la Ley 1/2000 de Enjuiciamiento Civil para determinar la competencia territorial de personas físicas y jurídicas, y competencia territorial en casos especiales.

Respecto de las fechas de valoración aplicables a la operaciones y/o servicios que se efectúen a través del presente contrato, se estará a lo pactado en los contratos que instrumenten dichas operaciones y/o servicios, sin perjuicio de que si se modifica la normativa aplicable a las fechas de valoración, se estará a lo dispuesto en la normativa en vigor.

En caso de disputa o reclamación derivada del producto o servicio al que esta información se refiere se encuentra a disposición de los clientes el personal de todas las oficinas para atender las quejas y reclamaciones.

Para las quejas o reclamaciones que tengan por fundamento contratos, operaciones o servicios de carácter financiero respecto de las cuales se hubiere dado un tratamiento que el cliente considere contrario a la normativa o a los buenos usos y prácticas bancarias, La Entidad, en cumplimiento de la Orden ECO/734/2004, cuenta con un Servicio de Atención al Cliente (SAC), especializado e independiente. La presentación de las quejas o reclamaciones podrá efectuarse (i) por carta o el formulario de inicio de quejas o reclamaciones accesible en la página web de La Entidad que podrá ser entregado en cualquier oficina o remitirlo a la dirección "SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE - Grupo Cooperativo Cajamar - Plaza Barcelona, nº 5 - 04006 Almería", o (ii) a través de la dirección de correo electrónico [servicioatencioncliente@grupocooperativocajamar.es](mailto:servicioatencioncliente@grupocooperativocajamar.es) (deberá cumplir los requisitos establecidos en la Ley 59/2003, de firma electrónica).

Si la resolución de la queja o reclamación por parte del SAC no resulta de la conformidad del cliente, éste podrá plantear su reclamación, en los términos legalmente previstos, mediante escrito dirigido al Departamento de Conducta de Mercado y Reclamaciones del Banco de España.

En las oficinas ubicadas en aquellas Comunidades Autónomas en que lo prevé la legislación de consumo, los clientes tienen disponible para su presentación Hojas de Reclamaciones.

Sin perjuicio de lo anterior, el cliente tendrá derecho a acudir a los tribunales de justicia si lo considera pertinente.

La Entidad está integrada en el Fondo de Garantía de Depósitos en Cooperativas de Crédito (creado por el Real Decreto Ley 18/1982, de 24 de septiembre).